

6

Dⁿ Jeronimo Perez del Barco, Bedel Salamancais à
Claustro Pleno, para mañana Miercoles à las diez de la mañana.
Para ver una Real Carta Orden de S. M. en la que contesta
à la Univ.^d sobre la Suplica que se hizo ~~à S. M.~~ pidiendo los ma-
nuscritos e Impresos de los quatro Colegios mayores = Para ver una
Carta de S. M. de D.ⁿ Nicolay Sierra, en la que da parte à la
Universidad habiendole nombrado S. M. para la Plaza Judicial del
Caimen de la Real Audiencia de Sevilla = Para ver lo acordado por
la Junta nombrada para poner en execucion la Real Orden de
S. M. de siete de Octu.^{res} ultimo. en la que se sirve extinguir
el Colegio de Cirujia de esta Universidad, quedando la Cated.^a
de esta enseñanza necesaria para el Estudio de la Medicina.
Para ver un Memorial de D.ⁿ Miguel de la Motte, por
el que Suplica declare la Universidad si como Catedratico de Filosof.^a
tiene derecho à entrar en las Capillas de Leyes, y Canonias, por las
razones que expresa: Quedarse à Claustro de Diputados, para que
los D.^{tes} D.ⁿ Vicente Ferrnand.^z de Campo, y D.ⁿ Pedro Julian
Ortiz de la Encina, den parte al Resultado de su Comision
sobre Abasto de Carnes; y sobre todo resolver lo may conveniente.
Nadie falte, *Ita*, Martes 23 de Noviem. de 1802.

D.ⁿ Ortiz

D.ⁿ

Dⁿ Ortiz, En Claustro de Diputados.
Para ver un Memorial de D.ⁿ Angela Martin Am.^{ra} de la
Yerba desta Univ.^d en esta Ciudad, por el que Suplica que se ochenta
mil rs.^{os} que tiene en sus arcas en calidad de joyas, se sirvan conceder
la gracia de sacar veinte mil rs.^{os} para las urgencias de su Ca-
sa y Familia; y lo que sobre este asunto informa la Junta de
Am.^{on} *Ita* ut supra.



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 Perez.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 * Sanchez.
 * Ocampo. *su*
 * Forcada.
 Peña. *s*
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina. *no*
 Ramos.
 * Oviedo. *s*
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Santa Marina.
 * Reiruard.
 Ayuso. *sl*
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa. *sl*
 * Miranda.
 * Arias.
 Salgado.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.

Pando.
 * Sierra.
 * Barcena.
 * Candamo. *sl*
 Gorordoicoa. *s*
 * Ocaña.
 Cea.
 * Cortés. *sl*
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero. *sl*
 Cantero. *si*
 Peralbo.
 Castañon. *s*
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols. *si*
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Bermejo.
 Osés.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Laso.
 Arce.
 Santos.
 Gutierrez.
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Mota.
 * Dominguez.
 Concha.
 Marcos.

Lopez.
 Crespo.
 Rufrancos.
 Mendez. *s*
 Colsa.
 * Fuentes.
 * Trenado.
 Peiro. *sl*

* Secades.
 * Recacho.
 * Medina. *sl*
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes. *sl*
 Maestre. *sl*

* Ortiz. *sl*
 * Garcia.
 * Martel. *sl*
 * Duro.
 Sampelayo.
 Chaves.

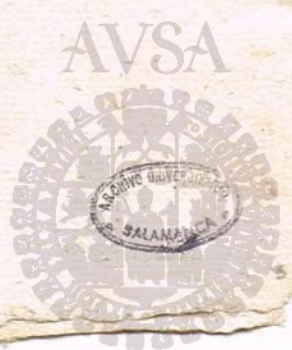
Sres. Diputados.

Campo *sl*

Sres. Consiliarios.

Villos *sl*
 Roloan *sl*
 Duran

2



Tunta -
|||||

Hungria
|||||

30

11

Seoane
Recebo
Medina
Otero
Lepa
Campal
Tuchas
Maestre

Ortiz
Garcia
Mancos
Pino
Sampelayo
Chaves

Lopez
Cezpo
Rufinosa
Mendez
Cota
Fuentes
Tomas

Pardo
Sierra
Barca
Candamo
Garcia
Oca
Carr
Cortés
Ramos
Martín
Herrero
Cantero
Peraldo
Castañón
Mayo
Zatarrin
Alvarez
Cassaca
Delgado
Ratola

Cassaca
Cassaca

Roldan
Bermijo
Oca
Arieta
Leon
Quadrado
Ocampo
Laso
Arce
Santos
Gutierrez
Alonso
Sanches
Rodriguez
Mota
Dominguez
Concha
Martos

SEÑORES
Hector
Candelario
Cartagena
Toledano
Perez
Rico
Roldan
Alba
Nieto
Sanches
Ocampo
Percada
Pena
Campero
Brenes
Brenes
Ramos
Oviedo
Vazquez

Villa
Garcia
Alonso
Cballero
Riboces
Yanguas
Ximenez
Santa Marina
Reinard
Vuso
Tixerizo
Vadivia
Miranda
Arias
Salgado
Mota
Alvarez

Señ. Constatarios

Señ. Diputados

10 de Mayo
16 de Mayo
17 de Mayo

10 de Mayo
16 de Mayo
17 de Mayo

AVSA



3
Aunque el Pleno de D. N. de ex. de 1802,

Segunda la Cedula se leyó una P. Santa Orden de S. M.
sobre los libros y manuscritos de los Colegios ma-
jores de esta Ciudad perdidos por la Iniv. para en Bi-
blioteca y ordenado el Pleno para a botar en la
forma siguiente

D. Ocampo Enc. Cumpl. y ejec. de la P. Santa

D. Peña = Aguirre - Cartañón =

D. Páez Enc. y Cumpl. de una Junta con amp.
facultades y q. se acordó Am. N. de P. S.

D. Domingo = y tenado =

D. Ferno =

D. Medina =

D. Teja Enc. y ejec.

D. Cap. de Páez

D. Rentería Enc. Maestre = Ontia =

D. Alonso Enc.

D. Carrero - Páez

~~Enc. de Páez~~

AVSA



J. M. Villos = Jordan y Nunan Es =
Jorpe Carr. D. Tenor lo mismo =
Jorpe Carr. Es =

2. O. pto

Después reparo á tratar sobre lo acordado por
la Junta de Plan de Medicina de 20 del corriente
este, habiéndose leído el anexo que ha hecho la mis-
ma sobre enseñanza y sueldo de mi Cated.
con anexo ala O. Orden de S. M. de 7 de
Octubre ultimo en la que se sintió extinguir
el Coleg. de Cirujia de esta Univ. quedando
la Cated. de esta enseñanza necesaria p. el Es-
tudio de la Medicina, y visto todo por la Univ.
separo á botar en la forma sig. te
D. Hennessy: Que se reduzcan á los actuales sueldos

los libros asignados por la Junta de 20 de
Nov. de 1802. sin necesidad de consultar a S. M.
y q. no se establezcan las ~~Junta~~ Cated. de
Química y Botánica sin consultar a la Junta
de Fama del Reyno, que declara Priv. ~~para~~
a ella reducido el ~~est.~~ de media al estado
que tenia Anteriormente a la reunion de
Media y Triunfo. excepto en la parte doctrinal
que aprueba con arreglo al inf. ~~de~~ Vido

a D. Salgado: se conforma con el dictamen de la Junta

a D. Candamo: Aprueba el Plan en todas sus partes

Contes:

a D. Delgado: aprueba el Plan

a D. Chafols: voto de Junta

a Alonso J.

a Doming. J. = acord. = truenado J.

a D. Medina: ~~se conforma~~ aprueba el ~~Plan~~ ~~est.~~ ~~de~~
pero no se conviene en q. sepan a la enseñanza los Aforis-
mos de Hippocrates, y el ~~Rehenar~~

a D. Tupa: Quieren sep. ~~de~~ nada a S. M. hasta que
seba que Candamo tiene la Priv. para lo q.
pide Cedula de Clausura sin rebasar en nada
a las Puestas de los Actu. y ~~de~~ ~~de~~ J. P.



lo que toca a la reunion y arreglo q.
hace la Junta las que pensó a la circunstan-
cia, si se ha de hacer con arreglo a la orden
de 18 de Mayo general para de hacer alg.
institucion debe hacerse con arreglo al Plan de
el año de 78 - y solo conviene se hiciera lo pro-
testa.

74.
D. Campal: Protesta la reunion de las Cated. q.
para la actualidad q. p. lo suscribo hace
la Junta - y igualmente que la rebasa de Chertaf

D. Fuentes: Fd

D. Maestre: Fd

M. Ortiz: Fue el Plan hecho por la Junta se remite
al Rey haciéndole presente las reclam. de los
sus médicos, y imposibilidad de la Univ. por
falta de med. para hacer otra cosa =

D. Candamo referrido que ponga el Plan por
20 dias en la Univ. y pasado se traga a Claustro.

Pr. Manuel: voto de Junta

D. Ferrer: que se acuerde el informe a la Junta, no tocando a los
vuelos a los actuales poseedores.

AVSA



D. Ocampo: voto de Junta

D. Pena: F5=

D. Encina: F5=

D. Ayuso: ~~F5=~~ ^{en Justicia} F5=

D. Hinojosa: Fue robetado al Pres, que se anegle la
entendimta de ^{Medic} ~~Medic~~ segun citaba en el año de
74 y que se agregen de nuevo las Cated. de Bota-
mica y ~~Medicina~~ ^{Química} ~~Química~~ ~~Química~~ y por ~~ultimo~~
~~se conste~~ ~~co~~ via de equidad, voto de Junta

D. Ocampo: F5=

D. Ayuso: F5=

D. Ferrero: F5=

D. Peino: F5= de Junta

M. Chamu: F5=

D. Campo: Vill. Prodan F5=

D. Cant: Fue robetado ~~Consejo~~ ^{Consejo} a la Superion.

D. Cant: voto del ~~ser~~ ^{ser} de Junta

D. P. C. voto de el ser Hinojosa

D. P. de Junta: y q. si llegan haerex alguna Jestion
la Mir. tome a aquellos med. que tenga por con-
beniente p. moderantes,



El Sr. D. Fr. propuso en combend. que la rep. a
s. se haga por las Juntas de Adm. on y de
Fint. dandoles facultades amplias p. concluir
el Negon a debido efecto el dictamen de la Junta

En seguida se paso a votar por si o por no
sobre esta proposicion y se Acordo, Vase
el 3.º Atendiendo.

Por ultimo punto se leyó un mem. y oficio
del Sr. Cancellario relativo a la solicitud
de que se admita como Cated.º de Filosofia
en los exámenes de Lic.º de leyes y Can.º
y de el enunciado Oficio que expresa que
pance al Sr. Cancellario que este punto
concorde a su Sancto y no al Pleno
tratar sobre su decision, se paso a votar en
la forma siguiente



Ocampo: Quere nomb^o de J^o Comis. quere
assequen a ben que hai en el arribo, y a quien
corresponde

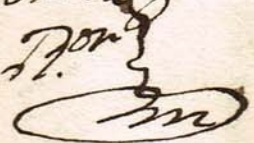



Este mismo combiniaron inboca
los demas Señores del Plauto y se Alen
do. Vase el 4.º aciendo

AVSA



Acuerdo del Pleno de 24 de Mayo

- 1.^o Que se cumpla y obedezca la R.^a Santa Orden de S. M. sobre los manuscritos y Impresos y Comis.^o amplia alas Juntas de Adm.^o y Pleitos para responder y despachar este negocio
- 2.^o Que la Univ. practique con el Sr. Sierra lo que se acostumbra en semejantes ocasiones. Comisioneros Ayuso y Anzo Dominguez.
- 3.^o Que se apruebe el dictamen de la Junta, dando gracias alos S.^{os} Comisioneros, y que la representacion se haga a S. M. por las dos Juntas de Pleitos y Administracion dandoles la facultad ^{o neces.} para concluir este negocio - sin que vuelva a Claustruo
- 4.^o Que sobre el mem.^o del Sr. D.^o Mota, se nombren dos S.^{os} Comis.^o que visiten las leyes impresas de la Univ.

Por orden de S.^{os} Comis.^o S.^{os} Ayuso i Hinojosa
Yo  Anunci
Penal 
Yo 
Yo 



Habiendo dado cuenta al Rey de la representacion de V. S. de 25 de Septiembre ultimo en solicitud de que se incorporen á la Biblioteca de la Universidad los manuscritos, e impresos que no tenga o necesite pertenecientes á los quatro Colegios mayores de esa Ciudad; se ha servido resolver que todos los manuscritos de dichos Colegios se remitan á la R. Biblioteca; y igualmente se remitan todos los indices de los libros de ellos al Bibliotecario mayor para que escoja las obras que hagan falta en ella, y que de las restantes elija esa Universidad las que necesitare, anotándose el Colegio á que pertenecian asi los manuscritos como las obras elegidas para dha R. Biblioteca y para la Universidad. Lo que participo á V. S. de orn de S. M. para su inteligencia y gobierno. Dios que á V. S. m. a. Barcelona. 1.º de Noviembre de 1802.

José María Caballero

P.º Rector y Comisario de la Universidad de Salamanca.



6

Q¹ Santa Orden de S. M.
debe ser Sibord de los Colegios mayores

Queda en el P^omo de N. L. de crer. Mc

de 1802

AVSA



11

Sabiendome S. M. (Dios le que) nombrado
p. la Plaza de Fiscal al Crimen de la R. Aud.
de Sevilla, reconozco que es mi primera obligacion
ofrecerla à V. S. J. Se protesto con la mayor since-
ridad que mi gratitud, y memoria sea eterna,
respecto à un Cuerpo literario, tan digno de mi
mas profunda veneracion, y à una Madre, à
quien he debido la perfeccion de mis estudios, y
todos mis adelantamientos, mis honores, y todo
quanto soy. De todo pues agora, y siempre
puede V. S. J. disponer como proprio, contando con
el constante amor, y reconocimiento de un hijo,
que la ama tiernamente, y cuya gloria, y
aumento de felicidad ha deseado siempre, y
desea con las mas vivas ansias, à el qual
procuraxa contribuir con el mayor empeño en
todas ocasiones.

Nro S. que à V. S. J.

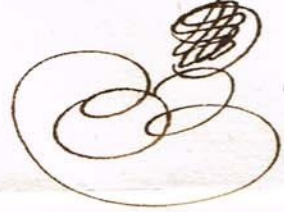


muchos años en su mayor grandeza pa
ra bien de las letras, y del bien de la
Monarquía. Salamanca 6. de Noviem
bre de 1802.

Almo S.^o

D. D. U. de P. T. su mere reconocido hijo i Ag.^o Let.^o

Nicolás María de Sierra



Almo S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



6

Señor en el Reino de Val de Carmona
de 1802.



Yyy^{mo} Señor.

Señor:

D.^{no} Cipriano de la Espota y Arino, del Gremio y Claustro de V. S. M. en la facultad de leyes, y en Catedrático de Filosofía, con el debido respeto expone a V. S. M. que está convencido, o que es incontestable su derecho a entrar en los exámenes de los licenciamientos en leyes y cánones por el concepto de tal Catedrático de Filosofía, y con arreglo a los estatutos. Sin embargo p.^a removerse de ciertos dudas, que acaso pudieran nacer por la novedad de este exemplar en un individuo de este Claustro, por en D^{no} Civil o Canónico, y Catedrático de filosofía

Suplica a V. S. M. se sirva declararlo así y acordarlo p.^a los sucesos.

Dios nro S.^{or} conserve a V. S. M. en suma y por esplendor. Salam.^{ca} y noviembre 9 de 1802.

Yyy^{mo} S.^{or}

De V. S. M.
su más af.^{to} y menor hijo
D^o Cipriano de la Espota

Yyy^{mo} S.^{or} R.^o de Claustro de esta Real Universidad



Hecho en el P^omo de A. de Cron. de
1802.



Don Pedro y Claustro de la Real
 Universidad de Salamanca

En este dia aunq^e muy incomodado de
 fluxion a las muelas, he pasado al Claustro de
 hoy, y no pudiendo resistir mas, me es indis-
 pensable suplicar a VV. SS. se sirvan reflexio-
 nar q^e la resolucion al Memorial del Don
 Doctor corresponde a mi Claustro por lo que
 establecen nuestras Leyes a donde expresamente remiran
 VV. SS. el asunto: en otros terminos protes-
 to todo procedimiento, y estoy pronto a forma-
 lizar el recurso q^e me convenga, y al efec-
 to pido a VV. SS. testimonio del Acuerdo con
 insercion de lo q^e expongo.

Dios que a VV. SS. m. de Salamanca y Nov.
 21. de 1802.

Pedro Juan de Vargas
 Vicerrector y Cancellero



Hecho en el P^omo de D^o A. de Mayo de
1802

